

Las diferencias retributivas entre los médicos de Atención Primaria Españoles se disparan en 2009, superan los 24.700 euros/año (48,53 %).

A nadie se le escapa hoy que los médicos españoles del SNS **percibimos salarios muy inferiores a los que reciben nuestros colegas de otros países del entorno comunitario** y en muchas ocasiones, **también inferiores a los que perciben otros profesionales de nuestro propio país** que ejercen otras actividades de similar o inferior responsabilidad, penosidad, exigencia y trascendencia, incluso dentro del marco de la Función Pública.

Aunque la medicina es una **profesión vocacional**, pocos médicos estábamos dispuestos al comenzar en nuestra profesión a renunciar a unas contrapartidas económicas dignas y proporcionales al **esfuerzo, responsabilidad y dedicación** que esta requiere.

El estudio **“Retribuciones de cuatro tipos de médico de Atención Primaria en España. Año 2009”**, que con la colaboración de las vocalías de Atención Primaria Rural de España, se viene realizando desde el año 2003, deja de manifiesto en la edición del año 2009 que **las diferencias, que eran escandalosas en el año 2003, se siguieron incrementado en los años 2004 y 2005, se moderaron levemente en el año 2006, nuevamente se agravaron en 2007 y 2008 y en el año 2009 se han disparado**. Son escandalosamente grandes y están muy lejos de llegar a una homologación retributiva entre los diferentes Servicios de Salud. El objetivo fundamental del estudio es precisamente poner de manifiesto las grandes diferencias existentes en los dieciocho Servicios de Salud autonómicos de España que conforman nuestro Servicio Nacional de Salud.

La **desmotivación** existente entre muchos profesionales, causada entre otros motivos por los bajos salarios, empieza a manifestarse en **uno de los principales problemas que amenaza al SNS**. Muestra de ello es el resultado de la encuesta del Colegio de Médicos de Madrid, según la cual el 51% de los médicos encuestados manifiesta estar insatisfecho con su labor profesional y el 25% cambiaría de profesión.

La **creciente emigración** a otros países de nuestro entorno y a otros Servicios de Salud dentro de España, es muestra también de los bajos sueldos y de las grandes diferencias dentro de nuestro Servicio Nacional de Salud. Consecuencia de ello son las graves dificultades que existen a la hora de encontrar sustitutos durante las ausencias reglamentarias de los médicos.

A la vista de lo expuesto y además teniendo en cuenta la considerable **pérdida de poder adquisitivo** que han experimentado los profesionales en las última década, es necesario proceder sin más demora a **adecuar las retribuciones de los médicos a las responsabilidades que en el orden social, jurídico y profesional les atribuye la sociedad actual**.

Para realizar el estudio y dado que posiblemente no existan dos médicos de Atención Primaria Rural en España con la misma retribución (tarjetas, antigüedad, horas de guardia, dedicación, dispersión...), se ha dividido a los médicos en cuatro tipos, dada su complejidad salarial.

- **Médico tipo 1:** Propietario, con 21 años de servicios prestados (siete trienios), sin dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 2:** Propietario, con 21 años de servicios prestados (siete trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 3:** Propietario, con 20 años de servicios prestados (siete trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes (26 en laborable, 12 en sábado y 12 en festivo).
- **Médico tipo 4:** Sin plaza fija, dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes (26 en laborable, 12 en sábado y 12 en festivo).



Los cuatro tipos de médico tenían asignado un **cupo de 1.000 tarjetas individuales** con la distribución por edad media de la población española según el padrón del año 2005 y con un **grado 4 de Dispersión Geográfica** (excepto INGESA que tienen nivel 1, Andalucía que le corresponde el 2 si no hacen guardias y el 4 si las hacen y Galicia que le corresponde el E-III).

Los cálculos se han realizado con la información disponible a 1 de febrero de 2010, con las cantidades que corresponde cobrar a finales de 2009 anualizadas.

En la tabla siguiente quedan reflejados los resultados brutos tanto mensuales como anuales de los cuatro tipos de médico.

Servicio Salud	Propietario sin exclusiva sin guardias		Propietario sin guardias con exclusiva		Propietario con exclusiva y guardias		Interino con exclusiva y guardias	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Andalucía	3.790,36	49.839,75	4.645,38	61.810,03	5.738,91	74.932,39	4.366,13	57.835,89
Aragón	4.923,50	66.071,36	4.721,42	63.646,40	5.767,42	76.198,40	4.949,59	64.261,38
Asturias	4.098,97	54.700,18	4.908,97	65.905,18	6.079,93	79.956,70	4.738,16	63.232,32
Baleares	4.786,48	62.944,49	4.786,48	62.944,49	5.983,96	77.314,25	4.922,39	63.952,27
Canarias	4.509,76	60.319,47	4.509,76	60.319,47	5.758,18	75.300,51	4.838,33	63.639,17
Cantabria	4.218,05	56.448,86	4.637,60	62.259,63	5.851,62	76.827,87	4.790,05	63.465,89
Castilla y León	4.646,60	61.571,00	4.646,60	61.571,00	5.810,56	75.538,52	4.718,69	61.812,94
Castilla Mancha	4.540,56	59.958,65	4.520,66	60.651,12	5.868,66	76.827,12	4.776,69	63.101,54
Cataluña	4.109,50	57.184,98	4.464,99	62.090,74	5.803,97	76.819,52	4.620,67	60.427,67
Ceuta y Melilla	4.956,31	63.756,08	5.699,46	74.967,64	6.645,96	86.325,64	5.181,82	68.132,82
Extremadura	3.733,53	58.597,42	3.804,28	61.568,80	4.869,28	74.348,80	4.557,71	61.302,96
Galicia	4.349,13	51.131,87	5.159,14	62.201,95	6.319,64	79.027,95	5.212,07	65.113,97
Madrid	5.028,69	62.298,37	5.028,69	62.298,37	6.126,69	75.474,37	4.905,62	60.198,39
Murcia	5.633,56	74.024,98	5.537,57	73.973,10	6.988,01	91.378,38	5.577,00	73.823,12
Navarra	3.835,56	53.001,90	4.491,68	62.187,58	5.798,18	77.865,58	4.559,89	60.529,52
País Vasco	5.190,12	67.016,23	5.550,33	71.879,07	6.818,59	87.098,19	5.799,55	74.246,57
Rioja	4.803,11	62.610,11	4.803,11	62.610,11	5.898,59	75.755,87	4.806,72	62.030,29
Valencia	4.258,68	57.859,92	4.481,96	60.985,84	5.674,46	75.295,84	4.502,89	60.167,30
Media España	4.522,91	59.963,09	4.799,89	64.103,92	5.989,03	78.460,33	4.879,11	63.737,44
Máximo España	5.633,56	74.024,98	5.699,46	74.967,64	6.988,01	91.378,38	5.799,55	74.246,57
Mínimo España	3.733,53	49.839,75	3.804,28	60.319,47	4.869,28	74.348,80	4.366,13	57.835,89
Df. Con Máximo	1.900,03	24.185,22	1.895,18	14.648,17	2.118,73	17.029,58	1.433,42	16.410,68
Df. Con Media	789,38	10.123,34	995,61	3.784,44	1.119,75	4.111,53	512,98	5.901,55
Porcentaje Mínimo-Máximo	48,53		24,28		22,90		28,37	
Porcentaje Mínimo-Media	20,31		6,27		5,53		10,20	

Así, podemos destacar que las **diferencias negativas máximas con la media nacional** son muy importantes, se han moderado con relación al año pasado y sobrepasan ligeramente los **10.100 euros/año** (eran más de 13.400 euros/año en 2008).

De igual modo las **diferencias entre la máxima retribución y la mínima nacional han sufrido un fuerte incremento**, llegando hasta **1.900 euros/mes** y **24.100 euros/año** (eran más de 1.600 euros/mes y sobrepasaban los 20.700 euros/año en 2008).

Las **diferencias retributivas en los Servicios de Salud son importantes**. Los incrementos que se están produciendo en todos los Servicios de Salud, aunque variando en cuanto a su carácter fijo, variable o mixto, es un proceso necesario pero debería de estar coordinado, para conseguir el objetivo de la homologación y debería ser más ambicioso para abordar una equiparación con los países de nuestro entorno europeo.

El sueldo y los trienios, como puede observarse en el estudio son iguales en todos los Servicios de Salud, con la única excepción de la Comunidad Foral de Navarra, en la que el sueldo es superior al resto del Estado en más de un 60 por ciento y no existen los trienios, que son sustituidos por un sistema de antigüedad basado en quinquenios y grado (cada seis años y siete meses).

Por su parte, **el complemento de destino**, también es el mismo para toda España, con la única excepción de Navarra. En el Servicio de Salud Navarro el médico de Atención Primaria no cobra complemento de destino (lo cobra y en menor cuantía el director del centro).

Por contra, el **complemento específico** presenta grandes diferencias tanto en el importe de la retribución como en los distintos conceptos por los que se aplica dicha retribución. Su tratamiento en los diferentes Servicios de Salud los podemos resumir como sigue:

Cobran todos los médicos un **Complemento Especifico Componente General** y una **Productividad Fija** en:

- **Baleares** (355,91 euros/mes y 918,35 euros/mes).
- **Canarias** (434,10 euros/mes y 375,96 euros/mes).
- **Castilla y León** (405,23 euros/mes y 411,33 euros/mes).
- **Castilla La Mancha** (347,22 euros/mes y 497,47 euros/mes).
- **Madrid** (397,27 euros/mes y 411,33 euros/mes).
- **Murcia** (435,82 euros/mes y 918,85 euros/mes).
- **Rioja** (405,23 euros/mes y 805,93 euros/mes).

Cobran todos los médicos un Complemento Especifico Componente General y luego según dedicación otros **complementos por jornadas de tarde (Modificación de Jornada)** o por **Jornada Especial**, que implica horario adicional (una tarde hasta 150 horas) en:

- **Aragón:** General 347,31 euros/mes. Jornada especial importa 1044,23 euros/mes. Modificación jornada desde 411,12 euros/mes por un día a 643,72 euros/mes por cuatro/cinco días.
- **Valencia: Especifico modalidad C** (varía entre 929,17 euros/mes para un G-1 y 1.162,82 euros/mes en un G-4) que implica la obligación de realizar hasta 6 tardes al mes. **Complemento Especifico A** para médicos sin exclusiva y sin tardes (entre 327,97 euros/mes para el G-1 y 562,34 euros/mes para el G-4). **Especifico modalidad B** para los médicos que estaban cobrándolo antes de los acuerdos, se abonan entre 1.151,90 euros/mes en un G-1 y 1.386,10 euros/mes en un G-4 implica exclusividad.

Se ha llegado a acuerdo de **generalización del Complemento Especifico** y está implantado o en proceso de aplicación en:

- **Cantabria:** El acuerdo tras la huelga de CESM-Cantabria contempla la generalización del específico. Los médicos que continúan con exclusiva cobran 824,79 euros/mes, los que no tienen exclusiva cobran 405,24 euros/mes.
- **Extremadura:** El Sindicato Médico de Extremadura (CESM) y el Servicio Extremeño de Salud han llegado a un acuerdo tras la Huelga, según el cual el complemento específico también lo cobrarán los médicos sin exclusiva, en el año 2009 se denomina productividad B sin exclusiva y su importe es de 990,04 euros/mes. Los médicos con exclusiva cobran 882,79 euros/mes y dos pagas extra del mismo importe.
- **Ceuta y Melilla (INGESA):** Según INGESA hay intención de desvincular el complemento de la exclusividad. En 2008 los médicos que han optado por renunciar a la dedicación exclusiva percibirán en concepto de productividad específico 61,55 euros/mes y como productividad acuerdo para no exclusivos 342,18 euros/mes. Los médicos con exclusiva cobran 1.146,88 euros/mes.
- **País Vasco:** Los médicos con exclusiva cobran 360,21 euros/mes y por el componente general cobran 574,20 euros/mes. En 2009 los médicos sin exclusiva cobran por el componente general 574,20 euros/mes.



Continúan sin acuerdo sobre generalización del Complemento Especifico en:

- **Andalucía:** Los médicos con exclusiva cobran 855,02 euros/mes. Todos los médicos cobran Especifico-Factor Responsabilidad y Penosidad (95,56 euros/mes).
- **Asturias:** General (**Modalidad A**) por puesto de trabajo lo cobran los Médicos con dedicación exclusiva 1.208,20 euros/mes. Médicos de primaria sin exclusiva (**Modalidad D**) 398,20 euros/mes.
- **Cataluña:** A partir del 1 enero de 2007 se crea un complemento de dedicación exclusiva para facultativos. En el año 2009 el importe es de 355,49 euros/mes.
- **Galicia:** Los médicos con exclusiva cobran 810,01 euros/mes. Los médicos sin complemento dedicación exclusiva han realizado movilizaciones.
- **Navarra:** Los médicos con exclusiva cobran 975,78 euros/mes. Los médicos sin exclusiva cobran 319,76 euros/mes.

El **complemento por tarjetas, dispersión y transporte** presenta una **gran variabilidad**. El importe por tarjeta varía según la **edad del titular** y en muchos casos también según la **dispersión geográfica**. Existe de forma individual la dispersión geográfica en aquellos Servicios de Salud en los que el importe de las tarjetas sólo varía según la edad del titular.

Sumados los tres conceptos (tarjeta, dispersión y transporte) los importes mensuales y anuales para el médico de Atención Primaria son los que aparecen en la tabla de la derecha.

Nuevamente por la diferente forma de retribución de estos conceptos, debemos comparar los importes anuales.

Podemos comprobar cómo los médicos de los Servicios de Salud de **INGESA** (Ceuta y Melilla), **Navarra, Valencia y Andalucía** (médico sin guardias) son los que están a la cola en este complemento.

Los primeros puestos los ocupan los médicos que prestan sus servicios en **Cataluña (ICS), Murcia y País Vasco**.

La diferencia entre la máxima retribución bruta anual (Cataluña-ICS) y la mínima (INGESA), es muy importante, suponen más de 10.200 euros al año y un porcentaje del 246,20.

La diferencia del mínimo con la media, supera los 3.500 euros al año (el 85,04 %).

Servicio de Salud	Mensual	Anual
<i>Andalucía con guardias</i>	616,25	7.395,01
<i>Andalucía sin guardias</i>	475,84	5.710,09
<i>Aragón</i>	609,41	7.945,44
<i>Asturias</i>	552,15	7.246,01
<i>Baleares</i>	552,15	7.258,41
<i>Canarias</i>	549,97	7.232,25
<i>Cantabria</i>	613,14	8.277,95
<i>Castilla y León</i>	541,33	6.495,92
<i>Castilla la Mancha</i>	552,16	7.258,47
<i>Cataluña (ICS)</i>	1.156,62	14.455,94
<i>Ceuta y Melilla</i>	387,21	4.646,52
<i>Extremadura</i>	624,67	8.444,94
<i>Galicia (*)</i>	608,76	7.305,18
<i>Madrid</i>	541,33	7.386,50
<i>Murcia</i>	1.010,74	12.128,84
<i>Navarra con guardias</i>	379,47	4.553,64
<i>Navarra sin guardias</i>	347,97	4.175,64
<i>País Vasco (#)</i>	876,97	10.219,29
<i>Rioja (La)</i>	693,23	8.318,79
<i>Valencia</i>	477,73	5.732,76
Media	615,28	7.726,80
Máximo	1.156,62	14.455,94
Mínimo	347,97	4.175,64
Diferencia máximo-min	808,65	10.280,30
Porcentaje diferencia	232,39	246,20
Diferencia min-media	267,31	3.551,16
Porcentaje diferencia	76,82	85,04

(*) En Galicia existen cartillas y no tarjetas. (#) En el País Vasco la Dispersión geográfica se cobra en once mensualidades.



La **Carrera Profesional** está **implantada y se percibe su importe en el año 2009** en todos los Servicios de Salud.

Las normas de revalorización son tan dispares que hacen que sea muy complicado su seguimiento, para el año 2009 los importes para las carreras reconocidas al inicio del proceso extraordinario son los siguientes.

Servicio Salud	Nivel 1 retribuido		Nivel 2 retribuido		Nivel 3 retribuido		Nivel 4 retribuido	
	Inicial	Año 2009	Inicial	Año 2009	Inicial	Año 2009	Inicial	Año 2009
Andalucía	3.000,00	3.183,62	6.000,00	6.367,25	9.000,00	9.550,87	12.000,00	12.734,50
Aragón	3.600,00	3.672,00	7.000,00	7.140,00	10.000,00	10.000,00	12.500,00	12.500,00
Asturias	3.000,00	3.121,20	6.000,00	6.242,40	9.000,00	9.302,40	12.000,00	12.362,40
Baleares	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	12.000,00	12.000,00
Canarias	3.005,00	3.318,12	4.808,00	5.308,68	6.611,00	7.299,36	7.813,00	8.626,56
Cantabria	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	12.000,00	12.000,00
Castilla y León	3.000,00	3.121,20	6.000,00	6.242,40	9.000,00	9.363,60	12.000,00	12.848,80
Castilla-Mancha	3.000,00	3.121,20	6.000,00	6.242,40	9.000,00	9.363,60	12.000,00	12.848,80
Cataluña	3.300,00	4.354,45	6.300,00	8.312,43	9.300,00	12.029,87	12.300,00	15.114,04
Ceuta y Melilla	3.000,00	3.121,20	6.000,00	6.242,40	9.000,00	9.363,60	12.000,00	12.848,80
Extremadura	2.385,70	2.894,62	4.991,40	5.789,24	7.157,10	8.683,86	9.542,80	11.578,48
Galicia	3.000,00	3.247,30	6.000,00	6.430,80	9.000,00	9.552,00	12.000,00	12.612,00
Madrid	4.100,00	4.182,00	7.600,00	7.752,00	10.700,00	10.914,00	13.500,00	13.500,00
Murcia	3.300,00	3.433,32	6.300,00	6.493,32	9.300,00	9.493,32	13.000,00	13.193,32
Navarra	2.106,06	3.031,32	4.212,13	6.063,97	8.424,26	9.095,94	8.424,26	12.128,06
País Vasco	3.000,00	3.183,62	6.000,00	6.367,25	8.000,00	8.489,66	11.000,00	11.673,29
Rioja	3.000,00	3.121,20	6.000,00	6.242,40	9.000,00	9.363,60	12.000,00	12.484,80
Valencia	3.000,00	3.183,62	6.000,00	6.367,25	9.000,00	9.550,87	12.000,00	12.734,50
Media	3.044,26	3.293,89	5.956,20	6.422,46	8.860,69	9.412,03	11.560	12.432,69
Máximo	4.100,00	4.354,45	7.600,00	8.312,43	10.700	12.029,87	13.500	15.114,04
Mínimo	2.106,06	2.894,62	4.212,13	5.308,68	6.611,00	7.299,36	7.813,00	8.626,56
Dif. Max-Mínimo	1.993,94	1.459,83	3.387,87	3.003,75	4.089,00	4.730,51	5.687,00	6.487,48
% Diferencia	94,68	50,43	80,43	56,58	61,85	64,81	72,79	75,20

La media de los importes de la Carrera en el año 2009 está aproximadamente en 3.300 euros/año para el nivel I, poco más de 6.400 euros/año para el nivel II, superan ligeramente los 9.400 euros/año para el nivel III y alcanzan los 12.432 euros/año para el nivel IV.

Las diferencias en 2009 entre los importes mínimos y los máximos van entre el 50,43 % para el primer nivel retribuido y el 75,20 % para el cuarto nivel retribuido. Los importes iniciales son difícilmente comparables pues la puesta en marcha ha sido en años diferentes para cada uno de los Servicios de Salud.

Están a **la cola (tres últimos puestos) en retribuciones de carrera** los médicos que prestan sus servicios en **Extremadura, Canarias** (niveles 2, 3 y 4), **Baleares** (niveles 1 y 2), **Cantabria** (niveles 1 y 2) y **País Vasco** (nivel 3). Los **primeros puestos** los ocupan los médicos de los Servicios de Salud de **Cataluña, Madrid, Aragón** (niveles 1, 2 y 3) y **Murcia** (nivel 4).

En el proceso extraordinario se accede hasta el cuarto nivel retribuido en la práctica por servicios prestados en: **Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia**. Se accede hasta el tercer nivel retribuido en la práctica por servicios prestados en: **Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta y Melilla y La Rioja**. Se accede hasta el segundo nivel retribuido en la práctica por servicios prestados en: **Andalucía y Cataluña**.



En Castilla La Mancha, Baleares, Extremadura, Murcia y Valencia **reconocen o reconocerán el periodo MIR** para acceder a la carrera. Cobran los interinos en: Baleares (si aprueban OPE 2007 100% y si no aprueban 25%).

En cuanto a la **Atención Continuada (Guardias)**, es necesario dejar claro en primer lugar que generalmente es obligatoria y que **la realización de 50 horas de guardia al mes equivale a 550 horas al año** y esto supone que un médico que las realice **trabaja durante tres años un total de 1.650 horas extra**, esto se corresponde, sumado a su trabajo normal, con la jornada laboral de cuatro años de cualquier otra categoría o empleado público. **Las horas son realizadas principalmente por la noche y en sábados y festivos.**

Debiera buscarse la forma de **resarcir al médico por ello**, podría estudiarse la posibilidad de años sabáticos, adelanto de la jubilación voluntaria (sin merma), retribución equivalente cuando por edad no se pueden realizar, tratamiento fiscal especial que no penalice el resto de la nómina del médico...

En día laborable los primeros puestos los ocupan los médicos de **Murcia, Castilla La Mancha y Navarra**. Los últimos puestos los ocupan los médicos de **Andalucía, INGESA (Ceuta y Melilla) y Canarias**.

En día festivo los primeros puestos los ocupan los médicos de **Murcia, Canarias y Cataluña**. Los últimos puestos los ocupan los médicos de **INGESA (Ceuta y Melilla), Andalucía y Extremadura**.

En día especial los primeros puestos los ocupan los médicos de **Murcia, País Vasco y Galicia**. Los últimos puestos los ocupan los médicos de **INGESA (Ceuta y Melilla), Extremadura y Navarra**.

Las diferencias entre los máximos y los mínimos son muy importantes y no tienen justificación alguna, van desde los 9,50 euros/hora en laborable (el 52,66%), hasta los 36,15 euros/hora (el 190,97 %) en días especiales, pasando por los 11,67 euros/hora (el 61,65%) en festivo.

Precio de la hora de Atención Continuada			
Servicio Salud	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (*)	18,04	20,17	36,08
Aragón	20,50	22,25	41,00
Asturias	22,44	24,48	37,74
Baleares	23,46	24,48	45,90
Canarias	19,77	30,60	39,54
Cantabria	23,51	26,72	26,72
Castilla y León	22,06	24,60	31,98
Castilla-Mancha	26,00	28,00	37,00
Cataluña	25,21	28,48	42,72
Ceuta Melilla	18,93	18,93	18,93
Extremadura	21,30	21,30	25,30
Galicia	23,21	23,21	46,42
Madrid	21,00	23,00	46,00
Murcia	27,54	30,60	55,08
Navarra	25,50	25,50	25,50
País Vasco	24,77	27,25	49,54
Rioja	21,42	22,44	44,88
Valencia	22,89	24,89	45,78
Media	22,64	24,83	38,67
Máximo	27,54	30,60	55,08
Mínimo	18,04	18,93	18,93
Diferen. máx-min	9,50	11,67	36,15
Porcentaje dif.	52,66	61,65	190,97

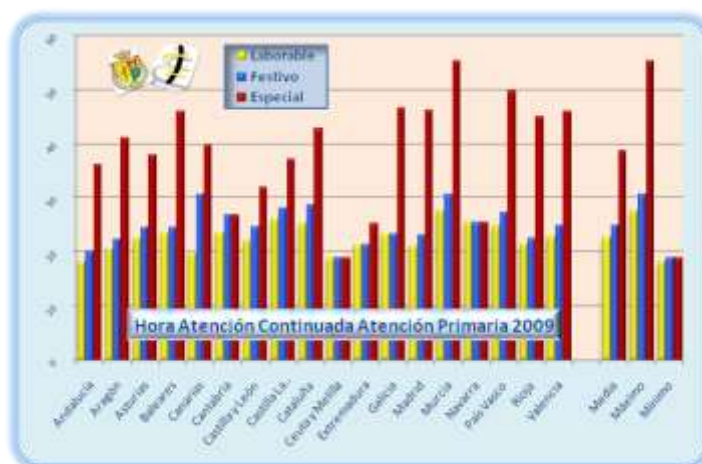
(*) En Andalucía se incrementa en 2 € en centros de especial aislamiento o difícil cobertura.

Destacar que **en estos últimos años**, se ha avanzado en la homologación del precio de la hora entre Atención Primaria y Hospitales y **se han producido mejoras** al premiar económicamente las guardias en sábados y domingos y **en el año 2009 se han producido importantes avances** en muchos Servicios de Salud: Castilla y León (22,6 euros hora en laborable y 24,60 en festivos), Castilla la Mancha (26 euros hora en laborable y 28 en sábado y festivo), Galicia (23,21 euros hora en laborable, sábado y festivo), Navarra (25,50 euros laborable, sábados y festivos) y el País Vasco (24,77 euros laborable y 27,25 en sábados y festivos).



Estas cantidades son brutas, por lo que una vez realizada la correspondiente retención y teniendo en cuenta que implica el aumento del porcentaje para toda la nómina total del médico, el neto queda reducido en un 40-45%. **El importe que recibe neto el médico es ridículo para un licenciado**, con el mayor tiempo de licenciatura (seis años) y cuatro años de especialización.

Es muy positivo distinguir entre laborables, sábados y festivos, sin duda la realización de las guardias en sábado, domingo y festivo deben estar mejor retribuidas, el esfuerzo es mayor y la conciliación de la vida laboral y familiar más complicada.



En Galicia las guardias en Primaria son voluntarias y los profesionales que soliciten hacer guardias percibirán un complemento de productividad variable (incentivo retributivo a la voluntariedad) de 1.475 euros/año por 305 horas y de 2.900 euros/año por el compromiso de realizar hasta 600 horas al año. Es un buen ejemplo a seguir, guardias voluntarias e incentivos por el compromiso.

Los sábados no se computan al precio de festivo en Aragón, Cantabria e INGESA.

En España disfrutamos de un **buen Servicio Nacional de Salud**, que ofrece **buenas prestaciones a un costo muy asequible**. Es posiblemente uno de los más eficientes a nivel mundial, pero todo esto está basado en unos sueldos bajos de sus médicos. Estos se sienten **discriminados, no valorados profesionalmente** y en último extremo **desmotivados**.

La motivación de los médicos es fundamental para el buen funcionamiento del sistema sanitario público. Para obtener una **adecuada motivación** de los profesionales son indispensables una mejora de las actuales retribuciones, la introducción de incentivos profesionales, establecer cambios organizativos, el desarrollo adecuado y homogéneo de la Carrera Profesional, etc.

Para llegar a **una homologación retributiva o al menos a que las diferencias no sean escandalosas**, deben producirse avances importantes en determinados Servicios de Salud al menos en los siguientes aspectos:

- El **importe de la hora de guardia** hasta aproximarlos a la hora ordinaria, (primando los sábados, domingos y festivos) y homologándolo con Atención Hospitalaria.
- La **generalización del complemento específico**, es un importante agravio comparativo entre médicos que ejercen las mismas funciones y cobran sueldos muy diferentes.
- La **Retribución de las inevitables acumulaciones** cuando no exista posibilidad de contratar a sustitutos, el tratamiento es muy variable.
- El acceso de forma excepcional mediante servicios prestados al menos hasta el nivel III de **Carrera profesional** y la equiparación de los importes de está con los correspondientes a Madrid y Murcia.
- Mirando a Europa y para **evitar la fuga de nuestros médicos** perfectamente formados (unos de los mejores a nivel mundial) es prioritario un incremento importante y generalizado de las retribuciones.

Propuesta de mejora

En España en el año 2007 el gasto sanitario fue el 8,5 del PIB. El gasto sanitario público asciende a 73.678 millones de euros (el 6,1 % del PIB, 1.421 euros/habitante). Del total de este gasto se dedicó a Servicios Hospitalarios el 54 %, a Farmacia el 19,8 %, a **Atención Primaria solo el 15,7 %** y el resto a Salud Pública, gastos de capital, prótesis...

Atención Primaria necesita un incremento mantenido en el porcentaje hasta **llegar al 25 % del presupuesto sanitario**, como muy acertadamente ha solicitado el **Foro de Médicos de Atención Primaria** (OMC, CESM, SEMFYC, SEMG, SEMERGEN, AEPAP y AEP).

El necesario **pacto de Estado por la salud** debe incrementar el porcentaje del PIB (en al menos el 1%) dedicado en España a la Sanidad –dando prioridad de una vez a la Atención Primaria- de otro modo será muy difícil atender el incremento del gasto que supone el envejecimiento de la población y la **necesaria incentivación económica de los médicos**.

Un Sistema Sanitario, por muy eficiente que sea, no puede estar funcionando por mucho tiempo, con niveles de calidad aceptables, con sus profesionales desmotivados y discriminados.

Por otro lado hemos llegado a tener 18 Servicios de Salud, con significativas diferencias en: Cartera de servicios, derechos de los usuarios, calendario vacunal, sistema informático, retribuciones de los profesionales, exigencias formativas y de idioma....

Puede que sea la hora de reivindicar un Servicio Nacional de Salud único y que las Comunidades Autónomas tengan transferida su gestión.

Los pacientes no se benefician de la existencia de 18 burocracias diferentes e incompatibles en muchas ocasiones, más bien al contrario se está convirtiendo en un grave problema, además de suponer un **enorme despilfarro en gasto improductivo, duplicado y superfluo** difícilmente justificable en cualquier circunstancia y menos en época de crisis.

Nuestros políticos tienen la palabra.

Se ha creado un grupo de trabajo en el ministerio sobre homologación retributiva en el SNS, les deseo mucha suerte y agilidad en la labor encomendada, los médicos y la salud de los españoles lo agradecerán.

Es Consejo Interterritorial debe ejercer sus funciones de coordinación de forma eficaz de otra forma caminamos hacia 18 Servicios de Salud completamente diferentes, distintos, distantes y sin coordinación.



Vicente Matas Aguilera
medicorural@gmail.com